



Conselleria d'Educació i Universitats

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA LENGUA Y LITERATURA CATALANAS

Registro de entrada

Solicitante		Nueva <input type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>
Apellidos		Nombre	
Documento de identidad		Teléfono	
Dirección			
Código Postal	Localidad		
En calidad de (1)			

SOLICITO

Que se conceda a (2)
la exención de la evaluación de la lengua y literatura catalanas para el curso/.....
de los estudios i/o pruebas siguientes:, por motivo de:

RESIDENCIA TEMPORAL A LAS ILLES BALEARIS
 DISCAPACIDAD
 CURSAR ESTUDIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS O EQUIVALENTES

Por ello declaro que (2)
está matriculado/a en el centro docente,
en el cual cursa los estudios correspondientes a,
y que los estudios cursados durante los tres últimos cursos escolares fueron los
siguientes:

Curso escolar	Nivel	Centro docente
...../.....		
...../.....		
...../.....		



Documentación presentada:

- Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte
- Certificado de residencia temporal expedido por el organismo o empresa en que trabaja
- Declaración responsable de residencia temporal
- Certificado del instituto Balear de Asuntos Sociales (IBAS)
- Original y copia del expediente académico del alumno/a (3 últimos años)
- Certificado de matrícula viva expedido por el centro docente (alumnos fuera de plazo)
- Otros documentos que considere de interés

1. El plazo de presentación de solicitudes de exención en los centros es del 1 de septiembre al 10 de octubre de cada anualidad, ambos inclusive.
2. En el caso de alumnos que se matriculen en las pruebas de enseñanza no escolarizada, el plazo termina el último día de matrícula.
3. El plazo del que disponen los centros para tramitar la solicitud telemática y enviar la documentación al Servicio de Normalización Lingüística y Participación Educativa de la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa es del 1 de septiembre al 15 de octubre. La documentación de cada centro debe ir acompañada de una lista de los solicitantes y de un oficio de envío. Una copia de toda la documentación enviada debe quedar en la sede del centro.
4. Los alumnos que fijen la residencia temporal en las Illes Balears a lo largo del curso pueden solicitar la exención en el plazo de un mes a contar a partir del día de la matrícula en el centro escolar. En este caso, los centros disponen de cinco días después del final del período señalado para remitir la documentación.

(1) Padre, madre, tutor/a, persona interesada

(2) Nombre del alumno/a

Información sobre protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, le informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud:

Finalidad del tratamiento y base jurídica: gestión de la exención de la evaluación de la lengua y literatura catalanas, de acuerdo con lo que prevé la Orden del consejero de Educación y Universidad de 8 de marzo de 2018, BOIB núm 38, de 27 de marzo de 2018 .

Responsable del tratamiento: Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa.

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Es de aplicación lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e,



incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (www.caib.es) Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no exista respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (paseo de Sagrera, 2. 07012 Palma) protecciodades@dpd.caib.es

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos al padrón. No obstante, si desea oponerse, debe marcar la siguiente casilla:

ME OPONGO a la consulta de los datos referidos al certificado de empadronamiento histórico del alumno/a solicitante.

Motivos de la oposición

En caso de oposición deberá aportar la documentación.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

..... de de 20.....

[Firma]

**SERVICIO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA INFANCIA, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y MEJORA EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**